BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN MEVAL SA 007 2018

ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

SECOP II

OBJETO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL."

LUGAR:

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
NIT 800.140.985-1
GRUPO DE CONTRATOS
Calle 48 45-58, Segundo Piso

MEDELLIN, 18 DE OCTUBRE DE 2018

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Revisó
IT JOSE I. SUAREZ Analista de Grupo Contratos	SM PABLO EMILIO DURAN ROZO Estructurador Estudio Previo	IJ. ULFRIDO HERNAN MAMIAN SALAZAR Integrante Comite Economico	IT ALONSO DE JESUS GIL BARRERA Integrante Comite Juridico

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITAJNA DEL VALLE DE ABURRA Igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITAJNA DEL VALLE DE ABURRA y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente

1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL

http://www.colombiacompra.gov.co

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>segmento</th><th>familia</th><th>clase</th><th>producto</th></tr>
<tr><td>15101505</td><td>Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos</td><td>Combustible</td><td>Petróleo y destilados</td><td>Combustible diésel</td></tr>
<tr><td>15101506</td><td>Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos</td><td>Combustible</td><td>Petróleo y destilados</td><td>Gasolina</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección</td><td><u>Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes subasta inversa electrónica</u>

Teniendo en cuenta que los servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, previsto en artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2 2 1 2 1 2 2 y subsiguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015

Resolución N° 0008 de 01 de enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>Podrán participar los oferentes nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que fabriquen y/o comercialicen y/o distribuyan el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo</td></tr>
<tr><td>Inscripción y Registro Único de Proponentes</td><td>Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el Artículo 2 2 1 1 1 5 1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP de la subsección 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio</td><td>Una vez consultado el documento "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado en la dirección electrónica. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf se puede indicar que la presente contratación SI está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015. SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos Canadá, Chile, Estados Unidos, el</td></tr>
</table>

Salvador, Guatemala, Honduras, Estados AELC, México, Unión Europea y decisión 439 Marco General de Principios y Normas para la liberación del comercio de servicios en la Comunidad Andina tal y como se refleja a continuación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SÍ	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SÍ	SI	NO	SI
Estados Unidos		SÍ	SI	NO	SI
México		SÍ	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	No Incluye Valores	NO	SI
	Guatemala	SI	No Incluye Valores	NO	SI
	Honduras	SI	No Incluye Valores	NO	SI
Unión Europea		SÍ	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SÍ	No Incluye Valores	NO	SI

NOTA2: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución

Presupuesto Oficial

El valor total estimado de la contratación es de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS ($ 1.367 165 010,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA, distribuidos así:

VIGENCIA 2018:

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14718 del 23/08/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá

RUBRO	RECURSO	NOMBRE RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
20441	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	DEANT	258 517 603,00
20441	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	DEANT ANTINARCOTICOS	6 000 000,00
20441	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	ESMAC	9 000 000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO				**273.517.603**

VIGENCIA FUTURAS 2019:

Vigencia futura 2019: mediante oficio No. 2-2018-032525 con fecha de elaboración 17 de Septiembre de 2018, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional; mediante oficio No S-2018-005625-OFPLA del 20/09/2018, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO Jefe de la Oficina de Planeación, UNIDAD 160101 GESTION GENERAL POLICIA

NACIONAL DESAGREGACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019 UNIDAD POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA

Asignación de autorización de vigencias futuras No 24918 del 05/10/2018, por valor de 6 404 158 638

GRUPO No. 1 DISTRITO DE POLICIA YARUMAL

El valor estimado con las condiciones de mercado es de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (85.500 000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO YARUMAL	A C P M	N/A	8 890 00	85 500 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 442 00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018							15 000 000 00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019							70 500 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO							**85 500.000,00**

GRUPO No. 2 DISTRITO DE POLICIA SANTA ROSA DE OSOS

El valor estimado con las condiciones de mercado es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS (89 486.104,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SANTA ROSA DE OSOS	A C P M	N/A	8 820,00	89 486 104,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 380,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018							19 300 000 00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019							70 186 104 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO							**89.486 104,00**

GRUPO No. 3 DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA

El valor estimado con las condiciones de mercado es de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($ 107.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SEGOVIA	A C P M	N/A	8 850 00	107 000 000 00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 390,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018							21 000 000,00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019	86 000 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	107.000 000,00

GRUPO No. 4 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS

El valor estimado con las condiciones de mercado es de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (63.800.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO CISNEROS	A C P M	N/A	8 970 00	63 800 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 550,00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018	14 000 000 00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019	49 800 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	63 800 000,00

GRUPO No. 5 DISTRITO DE POLICIA MARINILLA

El valor estimado con las condiciones de mercado es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (127.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO MARINILLA	A C P M	N/A	8 722 00	127 000 000 00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 270 00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018	26 000 000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO2019	101.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	127.000 000,00

GRUPO No. 6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**238.400.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO RIONEGRO	A C P M	N/A	8 900 00	217 400 000 00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 520 00	
3		10	DIRAN-MEVAL (AEROPUERTO RIONEGRO)	A C P M	N/A	8 900 00	21 000 000 00
4	A-2-0-4-4-1			Gasolina Corriente	N/A	9 520,00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DISTRITO RIONEGRO 2018	45 900 000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO DIRAN 2018	6 000 000 00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DISTRITO RIONEGRO 2019	171 500 000 00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DIRAN 2019	15 000 000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	238.400.000,00

GRUPO No. 7 DISTRITO DE POLICIA FREDONIA

El valor estimado con las condiciones de mercado es de SESENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS (67.100.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO FREDONIA	A C P M	N/A	9 173 00	67 100 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 813,00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018	11 800 000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019	55 300 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	67.100.000,00

GRUPO No. 8 DISTRITO DE POLICIA TAMESIS

El valor estimado con las condiciones de mercado es de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO TAMESIS	A C P M	N/A	8 930,00	70.000.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 630 00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018	13 300 000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019	56 700 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	70.000.000,00

GRUPO No. 9 DISTRITO DE POLICIA ANDES

El valor estimado con las condiciones de mercado es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($164.817.603,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO ANDES	A C P M	N/A	9 000,00	164 817 603 00
2				Gasolina Corriente	N/A	10 000,00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018	28 617 603,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019	136 200 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**164.817 603,00**

GRUPO No. 10 DISTRITO DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA

El valor estimado con las condiciones de mercado es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($185.361.613,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	A C P M	N/A	8 730,00	185 361 613 00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 370,00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018	36 000 000 00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019	149 361 613 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**185.361 613,00**

GRUPO No. 11 DISTRITO DE POLICIA FRONTINO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO FRONTINO	A C P M	N/A	9 140 00	61 000 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 860,00	

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO 2018	12 000 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO 2019	49 000 000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**61 000 000,00**

GRUPO No. 12 DISTRITO DE POLICIA AMALFI

El valor estimado con las condiciones de mercado es de SETENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 75.100.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO AMALFI	A C P M	N/A	8 970 00	75 100 000 00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 660 00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018	15 600 000 00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019	59 500 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**75.100 000,00**

GRUPO No. 13 ESCUELA DE POLICIA DE YUTO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 32.599.690,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA	A C P M	N/A	9 060,00	32 599 690 00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 830,00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2018	9 000 000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019	23 599 690,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**32.599 690,00**

NOTA: La Policía Metropolitana del valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución

Forma de pago

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, Departamento de Policía Antioquia, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar Acorde con el derecho a turno estipulado en Art 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC)

PARÁGRAFO PRIMERO Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor

"Artículo 4°

	"10 Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno Dicho registro será público Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes Documentos así; □ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato □ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17 Otros documentos equivalentes a la factura □ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal ó revisor fiscal (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). □ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle aburra y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle aburra. se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.
Plazo de Ejecución y lugar de entrega	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso contractual, serán a partir de la firma de la carta de inicio, hasta el 31 Julio de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado, respetando la vigencia de cada recurso (2018 y 2019) **LUGAR DE ENTREGA:**

	GRUPO No. 1 DISTRITO DE POLICIA YARUMAL La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del distrito de Yarumal, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponde al Distrito Yarumal los cuales son Yarumal, Angostura, Briceño, Campamento, Valdivia, Llanos De Cuiva, en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje. **Nota.** La contratación del corregimiento de puerto Valdivia el cual corresponde al distrito de Yarumal se realizar por medio del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 **GRUPO No. 2 DISTRITO DE POLICIA SANTA ROSA DE OSOS** La entrega de este suministro se realizara en el municipio de Santa Rosa, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito de Policía Santa Rosa los cuales son, Belmira, , Santa Rosa, , , San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, Toledo y subestación de Policía Santa Rita de Ituango o en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje **Nota.** La contratación del municipio de Don Matías, Entrerríos, San Pedro de los Milagros los cuales corresponde al distrito de Santa Rosa, se realizar por medio del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 **GRUPO No. 3 DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA** La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía de Segovia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito de Policía Segovia los cuales son Segovia, Yalí, Vegachí, corregimiento la cruzada, corregimiento santa Isabel y en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje **GRUPO No. 4 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS**

La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del distrito de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, y en los municipios que corresponde el Distrito Cisneros los cuales son Cisneros, Caracoli, San Roque, Santo Domingo, Yolombo, corregimientos Cristales, Porcesito, San Jose del Nus y en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional

El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje.

Nota. La contratación del municipio de Maceo, el cual corresponde al distrito de Cisneros, se realizar por medio del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018

GRUPO No. 5 DISTRITO DE POLICIA MARINILLA

La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía de Marinilla, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito de Policía Marinilla los cuales son, Marinilla, El Peñol, Guatapé, Granada, San Rafael, San Carlos, El Santuario, Cocorná, San Francisco, San Luis, Puerto Triunfo, los corregimientos de Doradal, La Danta, San Miguel o en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional

El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje

GRUPO No. 6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO

La entrega de este suministro se realizara en el municipio de Rionegro, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde al Distrito de Policía Rionegro los cuales son Abejorral, Pantanillo, Aeropuerto, La Ceja, Rionegro, San Antonio de Pereira, Llano Grande, San Vicente, Concepción y Alejandría, y en las localidades donde se creen o adicionen estaciones subestaciones o puesto de Policía con posterioridad a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional
El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje

Nota. La contratación de los municipios de El Carmen de Viboral, El Retiro, Guarne el cual corresponde al distrito de Rionegro, se realizar por medio del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018

GRUPO No. 7 DISTRITO DE POLICIA FREDONIA

La entrega de este suministro se realizara en el municipio de Fredonia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro de combustible a los vehículos que corresponden al distrito de policía Fredonia, los cuales son ,

municipio de Fredonia, municipio de Municipio de Angelopolis, Municipio de Titiribí, Municipio de Venecia, Municipio de Montebello, municipio de Santa Barbará y los corregimientos de Bolombolo, Puente Iglesias y Versalles y en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad

El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje

Nota. La contratación del municipio de Amagá, el cual corresponde al distrito de Fredonia, se realizar por medio del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018

GRUPO No. 8 DISTRITO DE POLICIA TAMESIS

La entrega de este suministro se realizara en el municipio de Támesis, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito de Policía Támesis los cuales son, Municipio de Caramanta, Municipio la pintada, Municipio pueblo rico, Municipio Támesis, Municipio Tarso, Municipio Valparaiso, Corregimiento san pablo) o en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional

El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje

Nota. La contratación del Municipio Jericó, el cual corresponde al distrito de Tamesis, se realizar por medio del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018

GRUPO No. 9 DISTRITO DE POLICIA ANDES

La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía de Andes, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito de Policía Andes los cuales son Andes, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Hispania, Jardín, Salgar, Subestaciones Alfonso López, Altamira, Farallones, Taparto, Santa Rita, grupo de infancia y adolescencia y Grupo de Operaciones Especiales - Andes) y en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional

El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje

Nota. La contratación del Municipio Urrao, el cual corresponde al distrito de Andes, se realizar por medio del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018

GRUPO No. 10 DISTRITO DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA

	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía de Santa Fe, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito de Policía Santa Fe los cuales son Municipio de Santa Fe, Sabanalarga, Liborina, Sopetran, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Estación de Policía Armenia, Anzá, Caicedo, los corregimiento de Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla, y en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje. **GRUPO No. 11 DISTRITO DE POLICIA FRONTINO** La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía de Frontino, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito de Policía Frontino los cuales son Frontino, Uramita, Peque, Cañas gordas, Buritica, Abriaqui, Giraldo y grupo de infancia y adolescencia y en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje. **GRUPO No. 12 DISTRITO DE POLICIA AMALFI** La entrega de este suministro se realizara en el municipio de Amalfi, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito de Policía Amalfi los cuales son Municipio Gómez Plata, Guadalupe, Amalfi, Carolina del Príncipe, Anori Puesto de Policía Porce III o en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje. **GRUPO No. 13 ESCUELA DE POLICIA YUTO** La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del municipio de Quibdó, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de la Escuela De Policía De Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional El suministro se realizara previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje

Forma de Adjudicación	Teniendo en cuenta que el proceso es de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la adjudicación se realizará en forma total, mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II La Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá, adjudicara hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso según las necesidades de la Institución
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No 2
Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el anexo No 3
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Supervisor del contrato	Los supervisores del contrato serán para los elementos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá el Jefe Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, para los elementos del Departamento de Policía Antioquia el Jefe Administrativo del Departamento de Policía Antioquia, para los elementos de la Escuela Carlos Eugenio Restrepo el Jefe Administrativo de la Escuela Carlos Eugenio Restrepo , Para los elementos de la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" el Jefe Administrativo de esta escuela de Policía, para los elementos de la Oficina de control Disciplinario MEVAL será Jefe de la Oficina y Control Disciplinario MEVAL, para los elementos de la oficina de Telemática MEVAL será el Jefe de la Oficina de Telemática MEVAL, para los elementos de la oficina de conciliación MEVAL el supervisor será el jefe de la oficina de conciliación MEVAL o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 3256 del 16 de Diciembre de 2004

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo

e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación

f. Cuando el representante legal no acredite la capacidad jurídica para la presentación de la oferta

g. Cuando el oferente ostente la calidad de persona natural y no acredite la capacidad jurídica

h. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

i. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección

j. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.

k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
l. Cuando no se oferte las cantidades mínimas requeridas.

m. Por motivos o causas que impidan la selección objetiva (cuando no se presente propuesta alguna, cuando ninguna propuesta se ajusta a las condiciones consignadas en el presente pliego, cuando falta voluntad de participación), esta causal también aplica cuando la convocatoria se especifique por Grupos.

n. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. Solo re recibirán propuestas y observaciones a oatrvez de la plataforma del proceso en el SECOP II.

o. La no presentación de la oferta Económica (Sobre No 2).

p. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los requisitos habilitantes, haciendo la claridad que tales documentos deben ser enviado a través de la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, si el oferente entrega documentos en lugares diferentes a la Oficina de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, la administración no será responsable si éstos no llegaren al Grupo de contratos dentro del término para subsanar

q. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

r. Y las demás contempladas en la Ley

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea, porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACION DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	Contratacion	Económico	Que no Se presentan dificultades en el proceso de importación	Se pone en riesgo la conclusión del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	baja	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Supervisor del contrato	Verificacion precios de mercado	En la etapa contractual
2	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	baja	No	Grupo de contratos y comité económico	Recepción de propuestas	adjudicacion	Verificacion precios de mercado	En la etapa contractual
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	1	4	5	RIESGO	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	baja	No	Grupo de contratos	En la adjudicacion	Firma del contrato	Seguimiento con el adjudicatario	diario
4	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplir con Misionalidad de la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y el Departamento de Policía Antioquia y comunidad en general	3	4	7	Riesgo Alto	Policía Metropolitana del Valle de Aburra	Evitar el riesgo	3 posible	1 insignificante	4	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	febrero	Abril	Verificar las especificaciones exigibles para la participacion en el proceso contractual de tal forma que el oferente garantice su cumplimiento	Eventual
5	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	4	4	8	Riesgo Alto	Policía Metropolitana del Valle de	Evitar el riesgo	4	4	8	RIESGO EXTREMO	si	Policía Nacional	Ejecución del contrato	Termino del contrato	Seguimiento con el adjudicatario	diario

6	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Incremento de precios en el mercado lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	3	2		RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento a los precios	3	2	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA	Ejecucion del contrato	Termino del contrato	Seguimiento con el adjudicatario	diario
7	General	Externo	Seleccion	Operacional	Bloqueo en las vias nacionales	No alcanza a llegar la el combustible al municipio	3	4		RIESGO ALTO	Policía Metropolitana del Valle de	Evitar el riesgo	3	4	7	RIESGO ALTO	SI	Policia Nacional- supervisor del contrato	Ejecucion del contrato	Termino del contrato	De cuerdo a las eventualidades que se presenten en el pais	De acuerdo a las eventualidades que se presenten en el país

4. CRONOLOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar **https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora. (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar **https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar **https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Lugar **https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal. www.contratos.gov co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta
Plazo para Entrega de propuestas	Lugar **https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar **https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Dentro de los cinco (05) dias hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas
Publicación del primer informe de evaluación	Lugar **https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Presentación de Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	Lugar. https://community.secop.gov co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro los tres (3) dias hábiles siguientes al término previsto para su verificación y evaluación de las propuestas. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de los oferentes habilitados para participar en la subasta electrónica a través del SECOP II	Lugar:**https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha· (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evento Subasta Inversa electrónica de prueba SECOP II	Lugar:**https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha· (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evento Subasta Inversa SECOP II	Lugar **https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha· (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación	Lugar:**https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha. (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora· (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Nota 1· De ser necesaria la modificación a los pliegos de condiciones definitivos esta se efectuará mediante ADENDA. La cual será publicada a más tardar el día anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc) con la Policía Nacional Policía Metropolitana Del Valle De Aburra podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser radicadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II

5. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido Verificar CRONOLOGÍA DEL PROCESO

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 JURIDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA (CRITERIO HABILITANTE DE VERIFICACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE)

Luego del acta de cierre de las ofertas recibidas se dará traslado de las mismas al respectivo comité para su evaluación, el cual verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederá a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el representante legal del proponente de la persona jurídica o su apoderado, si a ello hubiere lugar Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal facultado en los términos de ley y designado para el efecto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo, es decir debe contener todos los folios que lo componen Objeto Social y/o Actividad Económica El objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador; por lo cual se requiere que el objeto del presente estudio previo, se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente.

PERSONA NATURAL: Deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5° del Art. 23° decreto 410 de 1971 del Código de Comercio.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta
b) Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias
c) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
d) El objeto social principal de la sociedad debe estar relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO: Para los efectos previstos en este literal se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones

✓ **PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**

a) Acreditar su existencia y representación legal, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Debe constar su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, así mismo señalar expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes

c) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra relacionado con el objeto y fines del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

✓ **PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:**

a) Acreditar su existencia y representación legal; deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES

APODERADO: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los DECRETOS 1400 y 2019 de 1970 artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos

a) Apostilla. del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001

b) Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario vigente SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES

PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES): Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos·

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido

b) En caso de consorcios o uniones temporales deberán haberse conformado con anterioridad a la presentación de la propuesta para participar en este proceso de contratación y deberá expresar si la manifestación se hace en nombre de una unión temporal o consorcio, indicando el nombre de la unión temporal o el consorcio.

c) Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación del consorcio o unión temporal y en la propuesta lo siguiente

✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate· Consorcio o Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta los términos y extensión de la participación que tendrán para la presentación de la propuesta y en su ejecución (actividades, porcentaje en que participan, responsabilidades, obligaciones, tipo de solidaridad, etc), lo señalado en el documento de

conformación y documentado en la propuesta no podrá ser modificado sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL –METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL –METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, tome la propuesta como presentada por consorcio para todos los efectos

- ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación
- ✓ Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- ✓ Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (02) años.
- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

d) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones

e) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

f) Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del consorcio o unión temporal

g) Los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación; se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio cada uno de los socios que lo componen

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE LA FIRMA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ COMITÉ JURIDICO: Consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal que se incluya en la propuesta Una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta (Art. 60 Ley 610 de 2000) Será verificado por el comité jurídico

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA) LA POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ COMITÉ JURIDICO: Consultará El certificado de antecedentes disciplinarios será verificado por el comité jurídico, según lo establecido en la ley 1238 de 2008. Las entidades públicas o privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión del cargo o suscribir contratos con entidades oficiales

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente anexará a su propuesta constancia del cumplimento de aportes parafiscales y seguridad social siguiendo las siguientes previsiones.

a) **SI ES PERSONA JURÍDICA**: deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, contador público de la empresa, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para los dos primeros el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, así como CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Dicha certificación podrá venir suscrita por

- ✓ Solo por el representante legal de la empresa.
- ✓ Solo por el revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)
- ✓ Solo por el contador de la empresa (anexando copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
- ✓ Por el representante legal y el revisor fiscal (anexando para este último copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
- ✓ Por el representante legal y el contador de la empresa (anexando para este último copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)
- ✓ Por el representante legal, el revisor fiscal y el contador de la empresa (anexando para los últimos copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)

Las personas jurídicas aportarán a la certificación, la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones acorde con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007

b) **SI ES PERSONA NATURAL** declaración juramentada, en la cual certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad

Nota 1: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad

Nota 2: Se deberá anexar CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe haber sido expedida con una anterioridad a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN, EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO) DEBIDAMENTE ACTUALIZADO CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS: El (los) proponente(s) que vaya(n) a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, deberá(n) encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio o su equivalente en el país de origen, conforme a las disposiciones que sobre la materia regula la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015

PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL

PAÍS: Sus condiciones serán verificadas por la entidad contratante, de conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y lo previsto en el numeral 6 3 y el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y de más normas que regulen la materia Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar los siguientes documentos: a. Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para inscribirse en los grupos y especialidades previstas para cada ítem en el cual el proponente desee ofertar b Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones c. Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del respectivo formulario que se establezca en el pliego de condiciones.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del respectivo formulario, el cual será dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y entregarlo con la oferta

FORMULARIO "DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO FINAL DE LA CUENTA". El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del respectivo formulario, el cual será dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y entregarlo con la oferta.

CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá anexar junto con su propuesta, a favor de la POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, con NIT 800 140 985-1, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, y deberá ser expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta garantía deberá ser igualmente ampliada. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información

a) BENEFICIARIO. POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, con NIT 800.140 985-1

b) AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla) En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 2 2 1 2 3 1.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que a la letra dice: "Garantía del oferente plural Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes "

c) VIGENCIA Mínimo cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prorroga antes señalada

d) CUANTÍA Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, en caso de solo presentarse a un grupo por el DIEZ por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado al grupo

e) AMPARO El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección, así como el objeto

f) FIRMAS La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los eventos que se relacionan en el estudio previo y el pliego de condiciones, en tal sentido, se hará efectiva cuando se presenten cualquiera de las siguientes situaciones

a) El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Es decir que retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado
b) El proponente que resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello. La no suscripción del contrato sin justa causa
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato Es decir que resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
d) El proponente incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
e) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses
f) Las demás establecidas en el artículo 2 2 1 2 3 1 6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Nota 1: La POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc , que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir a la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, reembolsos o pago alguno por este concepto

Nota 3: Garantía del oferente plural: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes

EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta La POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y de aquellos documentos que se expidan por parte de la entidad con ocasión de observaciones, aclaraciones, adendas y/o cualquier documento que se relaciones con el presente proceso de contratación Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, La POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, a la segunda propuesta más conveniente para la entidad La POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley. En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho y a La POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Una vez se haya. perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de declaratoria de desierta se devolverá la póliza mencionada, una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y exista previa solicitud escrita de la persona interesada.

DEBER DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS: Por mandato expreso del artículo 2.2 1 2 3.2.8, del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece la sanción por incumplimiento de la seriedad de la oferta. En el caso en el que se declare el siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas y la penal pecuniaria establecidas en el estudio previo y el pliego de condiciones

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del respectivo formulario, el cual será dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y entregarlo con la oferta. Indicando que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.

FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE: Se consulta por el sustanciador del proceso, será verificado por el comité jurídico

1.2. INDICADORES ECONÓMICOS APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS

En atención al artículo 2 2.1 1 1 5 3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP", el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 "selección objetiva" y Aplicando el manual M-DVRHPC-05 "*manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación*" y la guía VERSIÓN G-EES-02 "*Guía para la elaboración de estudios de sector*", emitidas por Colombia compra eficiente, para lo cual se tomó como fuente de información la página de la Superintendencia de Sociedades **http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/sectorUbicacion** en el entendido de que esta entidad tiene un estado de la situación financiera general, donde consolida la información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 3 años

Por lo cual se procedió a descargar los estados de situación financiera y estados de resultados integrales del año 2016-2017, para calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscando establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes del sector objeto del presente proceso de contratación así

Criterios de Consulta									
Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
Varios Periodos	Varios Cortes	COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	REGION EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	Varias Ciudades/Municipios	Varios	8

CAPACIDAD FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2017 (Según información RUP):

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	VALORACIÓN O PORCENTAJE EXIGIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual **a 1,64**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al **0,54 %**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a **3.5**
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al **100%** del presupuesto asignado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	VALORACIÓN O PORCENTAJE EXIGIDO
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad operacional /patrimonio	Mayor o igual a **0.21**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional /activo total	Mayor o igual a **0.10**

En virtud de la anterior información que contiene indicadores con porcentajes que no permite una pluralidad de oferente, se procede hacer la consulta en el SECOP II de procesos con similares condiciones el día 09/10/2018 https://community secop.gov co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, se consulta con el Registro Único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así

EMPRESA	NIT	INDICADORES					FECHA CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA
		INDICE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL	INDICE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL	RAZON COBERTURA INTERESES MAYOR O IGUAL (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL	
INVERSORA GALAXIA S A S	900 244 469-2	23,63	0,51	6,43	0,17	0,08	31/12/2017
SAN MIGUEL E D S S A S	900 728 120-6	2,83	0,70	IND	0,35	0 10	31/12/2017
MUN- EIONES YARCE HUGO ALONSO	8010417-1	34 36	0,08	12,96	0,11	0,10	31/12/2017
ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO	71 020 141-4	2 15	0,37	2,32	0,04	0,02	01/01/2017
GOMEZ DUQUE RAUL ALBERTO	70900362-8	5 27	0,11	33,88	0,10	0,09	31/12/2017
ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S A S	900562919-9	2,67	0,30	IND	0,07	0 05	31/12/2017
GONZALEZ TORRES ARIOLFO ASDRUBAL	71 735 854-6	4,96	0,24	18,99	0,16	0 12	31/12/2017
MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO	71 639 647-7	2,24	0,8	1,83	0,42	0 08	31/12/2017

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial con 8 oferentes, los indicadores que arroja no lo cumplirían algunos de los oferentes que se han presentado en procesos similares para combustible de los distritos del departamento de policía Antioquia

Por lo anterior y en atención al presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato la unidad adopta los indicadores propuesto por la Dirección Administrativa y Financiera en su Estudio de Conveniencia y oportunidad para la contratación del suministro de combustible, se establecen los siguientes

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 1
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,80
3	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=1
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0 01
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0 01

Nota: Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad

operacional sea negativa. caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2016 (en firme).

Nota: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el **Anexo N° 3A.**

Evaluación económica

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio

Justificación

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la Policía Metropolitana del Valle de Aburra con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Específicamente se utilizará la modalidad de Subasta Inversa electrónica reglamentada en el artículo 2 2 1 2 1 2 2 del Decreto 1082 de 2015

Evaluación de Precio

SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL, Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial de porcentaje de descuento aplicable al presupuesto oficial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente pliego de condiciones) El porcentaje de descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONÓMICA INICIAL" Los valores ofertados se presentan con I V A incluido y por lo tanto los proponentes para presentar su porcentaje de descuento en la oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento al presupuesto oficial

Nota: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el **Anexo N° 3A.**

Nota: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el **Anexo N° 8.**

1.3. TECNICOS

1.3.1. Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes

Los elementos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No 1** del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple"

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- ✓ **VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente **Pliego de Condiciones**.

- ✓ **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Procedimiento para la subasta inversa del* decreto 1082 de 2015, Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2 2.2 1.8 3. Del presente decreto. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección

1.4 OFERTA ECONÓMICA

El SECOP II despliega el formulario -Cuestionario- y la sección -Documentos de la Oferta- del enlace del Proceso de Contratación PN MEVAL SA 007
2018, el Proponente debe diligenciar la lista de precios del apartado- Cuestionario.

En el evento en que un Proponente habilitado no participe en la audiencia pública de subasta inversa electrónica, la Policía Metropolitana del Valle de Aburra tomará como Oferta económica definitiva la Oferta económica presentada

2. PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA

Se fijan los precios iniciales según el estudio de mercado los cuales no pueden superar el presupuesto unitario por ítem

DEFINICIÓN SUBASTA INVERSA: Es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones

✓ **JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2° y la SUBSECCIÓN 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de bienes con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes que pretende adquirir la **ENTIDAD** con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de **LA ENTIDAD**, de una parte, y de la otra, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo dichos elementos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

✓ **COMUNICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

El correo electrónico del representante legal o apoderado del **Proponente**, o en su defecto un correo electrónico dispuesto por el **Proponente** surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita **LA ENTIDAD** hacia el **Proponente.**

Para efectos de la Subasta Inversa será responsabilidad del **Proponente Habilitado** la consulta de la publicación que efectúe **ENTIDAD** en la página Web http://www colombiacompra gov co/, sobre los **Proponentes Habilitados para participar en la subasta**

El **Proponente** acepta, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico o por la página Web http //www colombiacompra gov co/ En este orden, en la carta de presentación de la **Propuesta** deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin

El acto de **Subasta Inversa** para la adjudicación del **Contrato**, establecerá el **Proponente Ganador** con base a la **Postura** de menor valor ofertado dentro del **Evento.**

2.1 EXPLICACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.2 ***Procedimiento para la subasta inversa*** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa

1) Los pliegos de condiciones deben indicar a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) El Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa

2) La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica, y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente

3) La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado

4) Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica
5) Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único

oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa

6) La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7) Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8) Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad estatal debe informar el valor del Lance más bajo

9) Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1 1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1 2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta

Artículo 2 2 1 2 1 2.4 Terminación de la subasta y adjudicación La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un periodo para la presentación de Lances La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo En el acto de adjudicación, la Entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos

REGLAS PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, realizará una subasta inversa electrónica, en la fecha y horario establecidos en el Cronograma del pliego de condiciones; se utilizará la plataforma SECOP II en su módulo de subasta inversa y tendrá en cuenta los siguientes términos para la subasta inversa:

Apertura y verificación del sobre económico

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra abrirá los sobres con las Ofertas económicas de los Proponentes habilitados al inicio de la subasta inversa, para verificar que los Proponentes hayan diligenciado el formulario No 4 de Oferta económica con todos los ítems solicitados al cual presentan su Oferta, como se especifica en el capítulo II numeral 1.4, oferta económica del pliego de condiciones.

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra verificará los precios ofrecidos y en caso que el resultado de la verificación sugiera que la Oferta de menor valor o cualquier otra Oferta contiene posibles precios artificialmente bajos, se suspenderá la subasta y se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1 1.2.2 4 del Decreto 1082 de 2015 El Proponente debe explicar las razones que sustenten el valor ofrecido dentro de las cinco (5) horas siguientes a la solicitud realizada por La Policía Metropolitana del Valle de Aburra Una vez el Proponente emita sus explicaciones sobre el precio, La Policía Metropolitana del Valle de Aburra reprogramará la subasta

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra llevará a cabo la subasta inversa siempre y cuando haya como mínimo dos (2) Proponentes habilitados y cuyas Ofertas económicas estén completas y sean válidas. Si en la subasta inversa solo hay un (1) Proponente cuya Oferta sea válida y esté habilitado, La Policía Metropolitana del Valle de Aburra le adjudicará el contrato al único Proponente por el valor de la Oferta económica, siempre y cuando sea igual o inferior al monto establecido[1].

Subasta inversa electrónica

[1] Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra realizará la subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II en su módulo de subasta inversa
Para participar en la subasta inversa electrónica cada Proponente recibirá un correo electrónico enviado desde el SECOP II, en el cual se le recuerda el momento de inicio de la subasta para que el Proponente ingrese al área de trabajo del proceso

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra suspenderá el evento de subasta si se presentan fallas técnicas que impidan a los Proponentes presentar sus Lances hasta tanto se superen las fallas técnicas Los Proponentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos La Policía Metropolitana del Valle de Aburra no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento Si por causas imputables al Proponente o a su proveedor de soluciones tecnológicas de la información y telecomunicaciones, pierde la conexión con el sistema, la subasta continuará y La Policía Metropolitana del Valle de Aburra entenderá que el Proponente ha desistido de su participación en la subasta [2]

El Proponente debe tener activo su usuario solo desde un equipo al momento de la subasta, ya que no se permite la activación del usuario en más de un servidor al mismo tiempo. La Policía Metropolitana del Valle de Aburra no se responsabiliza de las fallas al presentar los Lances si el usuario lo ingresa desde más de un equipo

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra comunicará el precio más bajo a los participantes de la subasta inversa electrónica, diferenciando (i) el precio unitario, y (ii) el precio total de la Oferta El precio comunicado por La Policía Metropolitana del Valle de Aburra será el precio de inicio de la subasta inversa electrónica

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra concederá un tiempo de treinta (30) minutos a la subasta inversa electrónica, durante este tiempo los Proponentes pueden realizar los lances válidos que deseen Son considerados como válidos aquellos lances que mejoren la Oferta inicial o la Oferta del Lance anterior, en por lo menos el margen mínimo establecido[3]

El margen mínimo de descuento por lance es del uno por ciento (1,0%) en el total de la Oferta, es decir, el Proponente puede hacer descuentos diferentes en cada uno de los ítems de la Oferta siempre y cuando el descuento total de la Oferta sea de por lo menos el 1,0% respecto a su lance anterior

A través de la plataforma, los Proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los lances que realicen los demás Proponentes. Si durante los últimos dos (2) minutos se recibe al menos un (1) lance, La Policía Metropolitana del Valle de Aburra concederá un tiempo de extensión de tres (3) minutos La Policía Metropolitana del Valle de Aburra repetirá el procedimiento de tiempo de extensión tantas veces como sea necesario hasta que finalice el tiempo extra o no reciba más lances

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra dará por terminada la subasta en el momento que se acaba el tiempo inicial y no se reciban lances o una vez finalice el tiempo de extensión Terminada la subasta inversa electrónica, La Policía Metropolitana del Valle de Aburra hará público el menor valor ofrecido y el Proponente que lo presentó

- ✓ **MARGEN MINIMO DE DESCUENTO**

EL PORCENTAJE MÍNIMO POR CADA LANCE SERÁ DEL UNO 1%, PARTIENDO INICIALMENTE DE LA OFERTA ECONOMICA MAS FAVORABLE EN LA OFERTA INICIAL, SE ACEPTA LANCE DE MAYOR PORCENTAJE Y RECHAZANDO LOS LANCES POR DEBAJO DEL UNO 1%, TOMANDO COMO BASE EL MAYOR PORCENTAJE OFERTADO EN EL LANCE ANTERIOR

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuara en forma total

La presentación de las ofertas económicas se debe realizar EN EL VALOR OFERTADO FRENTE AL VALOR UNITARIO ESTIMADO DE CADA ITEM, SIENDO LA OFERTA ECONOMICA MAS

---

[2] Artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

[3] Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

FAVORABLE EL ARRANQUE DE LA SUBASTA, finalmente la sumatoria del mayor porcentaje de cada lance se aplicara a cada uno de los ítems del formulario No. 4 oferta económica, sin excepción alguna para determinar el valor real en pesos de cada ítem que se reflejara en el contrato

El porcentaje base para la puja será del 1%.

- ✓ **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento en que en la última ronda se presente un empate entre dos o más oferentes, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, conforme lo establece el Artículo 2 2 1 1.2 2 9 *Factores de desempate* del Decreto 1082 de 2015, dirimirá la situación y adjudicará el contrato, el Grupo o el Ítem, según corresponda al tipo de oferta y de adjudicación, a quien haya presentado la oferta económica mas favorable inicialmente; de persistir el empate, se acudirá al mecanismo de sorteo en presencia de todos los asistentes a la audiencia, todo lo cual quedará consignado en el acta que de la misma se levante.

- ✓ **DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Si revisadas las **Posturas** por parte de los **Proponentes Habilitados** y de conformidad con la información establecida por la **ENTIDAD** esta estima que la **Postura Ganadora** durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el **Comité Evaluador** de la **Entidad** requerirá al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo En caso de rechazo, se adjudicará al **proponente** que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una **Postura Valida** y de conformidad con el Artículo 2 2.1.1 2.2 4. *Oferta con valor artificialmente bajo* del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la **Entidad** declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

- ✓ **VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas conexas, y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

- ✓ **VEEDURIA CIUDADANA**

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2018.

Brigadier General OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por IT Jose Ivan Suarez – GRUCO MEVAL
Revisado IT Alonso de Jesus gil - Asuntos Juridicos
Revisado CT Maria Emma Hernandez Aguirre - Jefe Grupo Contratos
Revisado por TE Libardo Gonzalo Henao Ibarguen - Jefe Asuntos Juridicos
Revisado MY Misael Quiroga – Jefe Administrativo MEVAL
Revisado Abogado externo contractual - Sergio Andres Bolivar Roa
Fecha de elaboracion 17/10/2018
Ubicacion \\172 26 99 20\arcon\2018\4 SUBASTA \PN MEVAL SA 007 2018 COMBUSTIBLE

Calle 48 45-58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval ofcon-cont1@policia gov co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

(Aplica para los grupos del 1 al 15)

CONDICIONES TECNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Normas Internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24/12/2004</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Normas Internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24/12/2004</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor</td><td></td><td></td></tr>
</table>

4.	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.		
5.	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.		
6.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia		
7.	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el municipio donde se llevara a cabo el contrato dependiendo del grupo al cual se presente el proponente, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional		
8.	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso		
9.	Para la adjudicación del presente proceso se hará por grupos para lo cual no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados dentro del pliego de condiciones definitivo.		
10.	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art 21 y 22, Decreto 3563/10 12 2003, que regulan los requisitos para la comercialización del combustible		
11.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible		
12.	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma		

	directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado		
13.	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental		
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista		
15.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato		
16.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA		
17.	El contratista se obliga a instalar sin costo adicional tecnologías de registro electrónico de la información para el control del suministro, tales como el Chip I BUTTON u otros dispositivos similares que permitan el control efectivo en el suministro del combustible, de acuerdo al requerimiento hecho por el supervisor del contrato (aplica solo para los grupos 5 y 6)		

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DECRETO 1072 DE 2015 REGLAMENTO ÚNICO DEL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SG-SST" el contratista manifiesta cumplir con las siguientes actividades así:**	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador		
2	Matriz de peligros asociada a las actividades a ejecutar en el servicio contratado y sus planes de control		
3	El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,		
4	El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión,		
5	Registros de entrega de equipos y elementos de proteccion personal,		
6	Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo,		
7	Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente,		
8	Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos		
9	Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos		
10	Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos		
11	La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa		
12	La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete		

Experiencia del Proponente en comercializar u ofrecer el suministro

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, por lo tanto el Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual la entidad verificara que el proponente haya

participado en procesos de contratación cuya suma supere el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas

Experiencia del personal
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que realizara el suministro de combustible, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber suministrado combustible a vehículos y motocicletas durante mínimo (6) seis meses anteriores a la apertura del proceso de contratación; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado que suministrara el combustible a los vehículos una (1) certificación de haberlo hecho, expedidas por la empresa o entidad donde laboró ejerciendo esta función,

Capacidad Operativa
Los proponentes deberán tener la capacidad operativa de suministrar el combustible a los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional en cualquier tiempo u horario dentro de la duración del contrato, brindando las condiciones exigidas de seguridad en sus instalaciones, teniendo dentro de su objeto social la comercialización de combustible para lo cual presentara certificación por escrito donde manifiesten su comprometimiento.

FIRMA,

_____

Representante Legal

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado

10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4a la 11 de la Resolución No 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional)

12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitarantes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes

13. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros

14. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre

otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

FICHA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 *"como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada* ***bien o servicio de características técnicas uniformes*** *a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo"*:

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios.

DENOMINACIÓN DEL BIEN
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE)

clasificación del servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	Combustible diésel
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	Gasolina

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
GASOLINA CORRIENTE

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD (GALON)

DESCRIPCIÓN GENERAL
GRADO REGULAR - INDICE OCTANO 81, SIN PLOMO (UNLEADED) REFERENCIA. ASTM 4814 / NTC 1380 (NORMA TÉCNICA, COLOMBIANA) / RESOLUCIÓN 1565 DE DICIEMBRE 27 DE 2004 AZUFRE G /100 G CORROSIÓN AL COBRE, 3 H A 50 °C

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101506	15	10	15	06

PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMO
El patrón de desempeño para la Gasolina Corriente varía de acuerdo al estado mecánico del vehículo, el modelo, el cilindraje y las condiciones del terreno donde se desplace el mismo. Octanaje mínimo de 81 octanos para la corriente oficialmente.

DENOMINACIÓN DEL BIEN

ACPM
clasificación del servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
ACPM

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD (galón)

DESCRIPCIÓN GENERAL
MATERIA PRIMA ACEITE DE PALMA RBDINSUMOS ALCOHOL (ETANOL ANHIDRO), CATALIZADOR (NAOH), OTROS REFERENCIA. 1438 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) / LEY 1205 DE2008/RESOLUCIÓN 1499 DE 2011, 140AGUA Y SEDIMENTO. ML/100 ML, AZUFRE PPM, AROMÁTICOS ML/100 ML, CENIZAS G / 100 G

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	15	10	15	05

PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMO
El patrón de desempeño para el ACPM varía de acuerdo al estado mecánico del vehículo, el modelo, el cilindraje y las condiciones del terreno donde se desplace el mismo

ANEXO No. 5

MINUTA DEL CONTRATO

POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
NIT 800 140.985-1

CONTRATO DE (MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PN- (SIGLA UNIDAD) N° CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y (RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA) CUYO OBJETO ES (OBJETO DEL CONTRATO).

Entre los suscritos, de una parte la POLICÍA NACIONAL, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA, y por la otra, el CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos. a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa PN MEVAL SA XXX XXXX, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la sección 1 y subsección 2 artículos 2.2.1.2.1.2 1 y 2.2.1 2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, d) Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas *PRIMERA. OBJETO*: El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARAGRAFO: En caso que por razón de los avances o mejoras tecnológicas los bienes y/o servicios a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado, la tecnología se califique como obsoleta o se incorporen cambios en el objeto del contrato de última tecnología, el CONTRATISTA se obliga con la POLICÍA NACIONAL, con la sola suscripción del presente contrato, a entregar sin costo adicional, bienes y/o servicios de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el supervisor del contrato, en razón a la compatibilidad de los mismos. *SEGUNDA FINALIDADES DEL CONTRATO*: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la POLICÍA a entregar los bienes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones. así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. *TERCERA. VALOR*: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias *CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA POLICÍA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" PARÁGRAFO PRIMERO-: PAGOS CONTRA ENTREGA Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente

contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Área de Contratos donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley *QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL* El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" *SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN* El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" *SÉPTIMA VIGENCIA* La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" *OCTAVA LUGAR DE ENTREGA* El sitio en el cual se entregarán los bienes en el Comando de la MEVAL, objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". *NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA* En general, son derechos del CONTRATISTA 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones 3) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato *DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* En general, son obligaciones del CONTRATISTA 1) Cumplir con el objeto contractual 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas 3) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago 5) Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Metropolitana del Valle de Aburrá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual *DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL* Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA *DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL* 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Interventor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar 4) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando

estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento 6.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato 8) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9) Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos *DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO* El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. *DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA* Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más**, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015 *DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD* El contratista deberá mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo En caso de que así no lo hiciera el contratista, la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. *DÉCIMA SEXTA SANCIONES*: a) MULTAS - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1 890 – las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de

Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN· Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días c) PENAL PECUNIARIA - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva *DECIMA SEPTIMA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA* Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICÍA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1 993 Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna La POLICÍA, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICÍA los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la POLICÍA de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la POLICÍA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. *DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES* En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables *DECIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO* La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No 1 DATOS DEL CONTRATO *VIGÉSIMA CESIONES Y SUBCONTRATOS*· El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato La POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas *VIGÉSIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.* El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley *VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL* Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de

reinicio. *VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS* Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 *VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.* Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal, y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la POLICÍA del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del CONTRATISTA PARÁGRAFO - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA *VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS*: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales 1) Invitación a presentar oferta. 2) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA 3). Anexos del contrato. 4) Documentos que suscriban las partes *VIGÉSIMA SEXTA IMPUESTOS*· El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana *VIGÉSIMA SEPTIMA LIQUIDACIÓN*: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 *VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 *VIGESIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL* Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen *TRIGÉSIMA*: DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Medellín - Antioquía, para constancia de lo anterior, se firma en Medellín – Antioquia , el xxxxxx

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>800 140.985-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE De la firma contratista
NIT
REPRESENTANTE LEGAL Nombre del representante legal
DOC IDENTIDAD C C del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN Medellín – Antioquia
DIRECCIÓN De notificación de la firma contratista
TELEFONO
FAX
E-MAIL</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN MEVAL SA xxx xxxx</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. (o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>VALOR</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA - VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VAQLOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR)
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma
BANCO.
TIPO DE CUENTA Corriente y/o ahorros, especificar
NUMERO DE CUENTA
OFICINA.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado y/o acta de inicio en caso que se haya pactado.</td></tr>
</table>

CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Se señala el sitio de entrega
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EN ESTE ANEXO SE DEBEN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTA CONTRATANDO

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 6

VALOR ESTIMADO

GRUPO No. 1 DISTRITO DE POLICIA YARUMAL

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO YARUMAL	A C P M	N/A	8 890,00	85 500 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 442,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			85 500 000,00

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO YARUMAL	A C P M	N/A	8 890,00	15 000 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 442,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2018			15 000 000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO YARUMAL	A C P M	N/A	8 890,00	70 500 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 442,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2019			**70.500.000,00**

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

GRUPO No. 2 DISTRITO DE POLICIA SANTA ROSA DE OSOS

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SANTA ROSA DE OSOS	A C P M	N/A	8 820,00	89 486 104,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 380,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			**89.486.104,00**

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SANTA ROSA DE OSOS	A C P.M	N/A	8 820,00	19 300 000 00
2				Gasolina Corriente	N/A	9.380,00	
					VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2018		19.300.000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SANTA ROSA DE OSOS	A C P M	N/A	8 820,00	70 186 104 00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 380,00	
					VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2018		70.186.104,00

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

GRUPO No. 3 DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SEGOVIA	A C P M	N/A	8 850,00	107 000 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 390,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			107.000 000,00

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SEGOVIA	A C P M	N/A	8 850,00	21 000 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 390,00	
					VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2018		21.000.000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SEGOVIA	A C P M	N/A	8 850,00	86 000 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 390,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2018							**86.000.000,00**

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

GRUPO No. 4 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO CISNEROS	A C P M	N/A	8 970,00	63 800 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 550,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			**63.800.000,00**

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO CISNEROS	A C P M	N/A	8 970,00	14 000 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 550,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2017							**14.000.000,00**

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO CISNEROS	A C P M	N/A	8 970,00	49 800 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 550,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2019							**49.800.000,00**

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas

GRUPO No. 5 DISTRITO DE POLICIA MARINILLA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO MARINILLA	A.C P M	N/A	8 722,00	127 000 000,00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 270,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			127.000.000,00

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO MARINILLA	A C P M	N/A	8 722,00	26 000 000,00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 270,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2017			26.000.000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO MARINILLA	A C P.M	N/A	7 815,00	101 000 000 00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	8 559,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2018			101.000.000,00

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

GRUPO No. 6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO RIONEGRO	A C P M	N/A	8 900,00	217 400 000 00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 520,00	
3	A-2-0-4-4-1	10	DIRAN-MEVAL (AEROPUERTO RIONEGRO	A C P M	N/A	8 900 00	21 000 000,00
4				Gasolina Corriente	N/A	9 520,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			238.400.000,00

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO RIONEGRO	A C P M	N/A	8 900,00	45 900 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 520,00	
3	A-2-0-4-4-1	10	DIRAN-MEVAL (AEROPUERTO RIONEGRO	A C P M	N/A	8 900 00	6 000 000,00
4				Gasolina Corriente	N/A	9 520,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2018							**51.900.000,00**

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO RIONEGRO	A C P M	N/A	8 900,00	171 500 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 520,00	
3	A-2-0-4-4-1	10	DIRAN-MEVAL (AEROPUERTO RIONEGRO	A C P M	N/A	8 900,00	15 000 000,00
4				Gasolina Corriente	N/A	9 520,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2019							**186.500.000,00**

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas

GRUPO No. 7 DISTRITO DE POLICIA FREDONIA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO FREDONIA	A C P M	N/A	9 173,00	67 100 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 813,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			**67.100.000,00**

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO FREDONIA	A C P M	N/A	9 173,00	11 800 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 813,00	

VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2017	11.800.000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO FREDONIA	A C P.M	N/A	9 173,00	56 700 000 00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 813,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2019							56.700.000,00

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

GRUPO No. 8 DISTRITO DE POLICIA TAMESIS

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO TAMESIS	A C P M	N/A	8 930,00	70 000 000,00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 630 00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			70.000.000,00

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO TAMESIS	A C P M	N/A	8 930,00	13 300 000 00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 630 00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2018							13.300.000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	16	DEANT DISTRITO TAMESIS	A C P M	N/A	8 930,00	56 700 000,00
2		16		Gasolina Corriente	N/A	9 630 00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2018							56 700 000,00

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

GRUPO No. 9 DISTRITO DE POLICIA ANDES

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO ANDES	A C P M	N/A	9 000,00	164 817 603,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10 000,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			164.817.603,00

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO ANDES	A C P M	N/A	9 000,00	28 617 603,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10 000,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2018			28.617.603,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO ANDES	A C P M	N/A	9 000,00	136 200 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.000,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2019			136.200.000,00

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas

GRUPO No. 10 DISTRITO DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SANTA FE DE ANTIOQUIA	A C P M	N/A	8 730,00	185 361 613,00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 370,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			185.361.613,00

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SANTA FE DE ANTIOQUIA	A C P M	N/A	8 730,00	36 000 000,00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 370,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2017							36.000.000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SANTA FE DE ANTIOQUIA	A C P M	N/A	8 730,00	149 361 613,00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 370,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2018							149.361.613,00

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

GRUPO No. 11 DISTRITO DE POLICIA FRONTINO

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO FRONTINO	A C P M	N/A	9 140 00	61 000 000 00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 860,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			61.000.000,00

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO FRONTINO	A C P M	N/A	9 140 00	12 000 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 860,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2018							12.000.000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA

						ESTIMADO CON IVA	
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO FRONTINO	A C P M	N/A	9 140 00	49 000 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 860,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2019							**49.000.000,00**

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas

GRUPO No. 12 DISTRITO DE POLICIA AMALFI

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO AMALFI	A C P M	N/A	8 970.00	75 100 000,00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 660,00	
				VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			**75.100.000,00**

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO AMALFI	A C P M	N/A	8 970.00	15 600 000.00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 660.00	
						VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2018	**15.600.000,00**

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO AMALFI	A C P M	N/A	8 970 00	59 500 000,00
2		10		Gasolina Corriente	N/A	9 660.00	
						VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2019	**59.500.000,00**

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

GRUPO No. 13 ESCUELA DE POLICIA YUTO

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA	A C P M	N/A	9 060,00	32 599 690,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9.830,00	
						VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	32.599.690,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2018:

COMBUSTIBLE VEHICULOS

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	ESCUELA DE POLICIA YUTO	A C P M	N/A	9 060,00	9 000 000.00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 830,00	
						VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2018	9.000.000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

COMBUSTIBLE VEHICULOS

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	ESCUELA DE POLICIA YUTO	A C P M	N/A	9 060,00	23 599 690,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 830,00	
						VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2019	23.599.690,00

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

ANEXO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber _____ domiciliado en Medellín, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

PRIMERO Que LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL"

SEGUNDO Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación

CLAUSULA PRIMERA COMPROMISOS ASUMIDOS
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos

1) Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto

2) Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados

3) Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO

4) Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

5) Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL

6) suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO

7) El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite

8) Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO

9) No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos

10) Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11) No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL

12) No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL

13) Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial

_____

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

ANEXO No. 8

FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

FECHA DE DILINGECIAMIENTO DIA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

NIT DEL PROPONENTE [ ] D V [ ]

CAPACIDAD FINANCIERA

La informacion financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales Indique la fecha de corte de la informacion, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior), si no tiene antiguedad suficiente para tener estados financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la informacion contable y financiera de su casa matriz

AÑO [ ] MES [ ] AÑO [ ]

1

INDICE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = _____ (indique la cifra minima con 2 decimales)

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL = _____ (indique la cifra minima con 4 decimales) x100 = _____ (indique la cifra minima con 2 decimales)

RAZON DE COBERTURA DE INTERES = UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / GASTOS DE INTERES = $ - / $ -

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / PATRIMONIO = _____ (indique la cifra minima con 2 decimales)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL = _____ (indique la cifra minima con 2 decimales)

El (los) suscrito(s) declara(n) bajo la gravedad de juramento que la informacion reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas

Nombre del proponente persona natural o representante legal de la persona juridica FIRMA

Documento de identificacion N° _____ C C [ ] C E [ ] T I [ ] PASAPORTE [ ]

Revisor fiscal FIRMA

Documento de identificacion N° _____ C C [ ] C E [ ] T I [ ] PASAPORTE [ ]

ANEXO No. 9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados así

Por Producción Nacional	Cuando es prestado por un oferente colombiano o residente en Colombia Marcar (X)
	Si ( )

Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación· Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Anexo No. 18
	Si ( )
	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad· Marcar (X), y deberá allegar el Anexo No. 18
	Si ( )

Nota 1. Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación de 100 puntos por concepto de Ley 816 de 2003

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados así

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos Marcar (X)
	Si ( )

En el Exterior	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras Marcar (X)
	Si ( )

Nota 1 Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación de 50 puntos por concepto de Ley 816 de 2003

Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponde al porcentaje mínimo aquí exigido

Nota 3 Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

ANEXO No. 10

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

Para Tratados o Acuerdos Internacionales

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado _____.
Objeto del Tratado: _____.
Ubicación en el SECOP (Link) _____
Reciprocidad

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos.

Fecha de la expedición de la certificación: _____
Estado sobre el que se certifica: _____
Ubicación en el SECOP (LINK) _____.

Nota: Estos datos serán verificados por el Departamento de Policía Urabá por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

ANEXO No. 11

FORMATO N° 01

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Proceso De Contratación No._____ fecha:

COMITÉ JURÍDICO

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen

FIRMA_____ **C.C**_____

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen

FIRMA_____ **C.C**_____

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen

FIRMA_____ **C.C**_____

COMITÉ TÉCNICO

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones

estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA_____ **C.C**_____

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen

FIRMA_____ **C.C**_____

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA_____ **C.C**_____

COMITÉ ECONÓMICO

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA_____ **C.C**_____

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen

FIRMA_____ **C.C**_____

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones

estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen

FIRMA_____ **C.C**_____

GERENTE DE PROYECTO

Yo GRADO)_____ (NOMBRE)_____ quien actúa en calidad de (GERENTE DEL PROYECTO)_____ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen

FIRMA_____ **C.C**_____

Nota: El funcionario que en caso de estar inmerso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en esta constancia, o que con posterioridad designe la ley, de manera escrita, clara y expresa, lo informara a la Administración con la debida antelación y justificación

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN MEVAL SA 007 2018 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta, si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada No PN MEVAL SA 007 2018, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas, Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la

sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información

9. Reconocemos que ni LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 5 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por

considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No , las que de antemano aceptamos

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos)

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural, nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15 Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Teléfono (os). Fax

(Dirección para notificaciones) _____
Email. _____
Teléfono(s) _____
Fax _____

19 Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)

Número de la cuenta _____
Clase de cuenta. _____
Banco _____
Sucursal _____
Ciudad. _____

País_____
Cualquier otro dato necesario _____

20 Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21 La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución_____

22 Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma

Cordialmente.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C C _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

PRIMERO Que la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal

SEGUNDO Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta,

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

FORMULARIO No. 4

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

REF: Proceso de selección abreviada subasta inversa PN MEVAL SA 007 2018 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL"

FECHA_____

Yo _____ Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL"

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre _____

C C N° _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____

Nombre _____

C C N° _____

Tarjeta Profesional No
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

REF: Proceso de selección abreviada subasta inversa PN MEVAL SA 007 2018 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL "

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Articulo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FORMULARIO No. 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

REF: Proceso de selección abreviada subasta inversa PN MEVAL SA 007 2018 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL "

FECHA_____

Yo _____. Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°

_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento. Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FORMULARIO No. 7

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

REF: Proceso de selección abreviada subasta inversa PN MEVAL SA 007 2018 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL "

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No _____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FORMULARIO No. 8

ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano "), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 Art 14, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios, por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, los productos químicos se debe de contar con las hojas de seguridad según lo establecido a la ley 55 del 02/07/1993, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL: